

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 193 /16

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0022 12/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, de fecha 8 de noviembre de 2016, el Dr. Germán Carlos Garavano, requiere autorización para efectivizar la adscripción del agente Roberto Gastón Coutenceau, Legajo Personal N° 4650, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en los términos del art. 93 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la mencionada Cartera.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales se expidió manifestando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la adscripción solicitada en los términos del art. 93, ss. y ccdts. de la citada norma.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la Dra. Silvina Basso, a cargo de la Secretaría General de Gestión, y el agente Coutenceau han prestado conformidad para aprobar la adscripción requerida, y asimismo, el Departamento de Sumarios informa que no cuenta con actuaciones disciplinarias.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que autoriza la adscripción del agente Coutenceau, por el plazo de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Que mediante Resolución AGT N° 582/2015, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

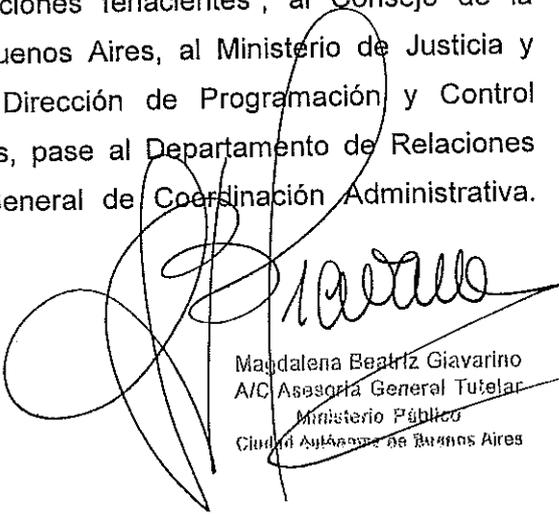
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la adscripción del agente Roberto Gastón Coutenceau, Legajo Personal N° 4650, para prestar funciones en la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del día 1 de diciembre del corriente, en los términos del art. 93 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, y por el término de seis (6) meses..

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



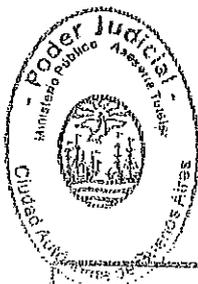
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 193/16 T° XVII F° 447-448 FECHA 22-11-16.

CECILIA BENITEZ DE VILLARREY
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

